

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., dos (2) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 40 03 057 2020 00795 00

Teniendo en cuenta que no se dio cumplimiento a lo ordenado en el auto inadmisorio de la demanda, de fecha 21 de enero hogaño de 2021, de conformidad con el inciso 4 del artículo 90 del Código General del Proceso, se **RECHAZA** la demanda de pertenencia de MARIA CRISTINA BELTRAN contra HECTOR MANUEL NIÑO BAYONA y PERSONAS INDETERMINADAS

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

MARLENE ARANDA CASTILLO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

538cfc562853f4e5dd3d9aa5737919f758a17cf8b5862e85f4ae169f0d20bffa

Documento generado en 02/02/2021 07:32:31 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>